

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS

Ref. Nº 3010/18

SANTIAGO,

1867 05.04.2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Nº 2372 de fecha 05/05/2000 de este Instituto, que autorizó el funcionamiento y sus modificaciones posteriores, correspondientes al laboratorio farmacéutico de producción de propiedad de Instituto Sanitas S.A., RUT: 90.073.000-4, ubicado en la ciudad de Santiago, Av. Américo Vespucio Nº 01260, comuna de Quilicura; la presentación de fecha 07/03/2018 de Q.F. Juan Aravena H., Director Técnico de Instituto Sanitas S.A., por la cual solicita renovación de la autorización de funcionamiento, adjuntando el comprobante de pago del arancel correspondiente; el correo electrónico de fecha 30/01/18 de la Jefatura de Sección de Buenas Prácticas, que señala lo siguiente: "En la última visita de Buenas Prácticas de Manufactura el laboratorio presentó un nivel aceptable de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, por lo que procede su renovación"; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario y sus modificaciones, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo Nº 03 de 2010, del Ministerio de Salud; el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de 1989; Reglamento de Estupefacientes y Reglamento de Productos Psicotrópicos aprobados por Decretos Supremos N°s 404 y 405, del Ministerio de Salud, respectivamente; los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del DFL Nº 1 del 2005; y 4º letra b), 10° letra b) y 52° del Decreto Supremo N° 1222, de 1996, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; y en uso de las facultades que me otorgan las Resoluciones Exentas Nº 292, Nº 1197 y Nº 544 de fechas 12 de febrero de 2014, 8 de mayo de 2017 y 05 de marzo de 2018, respectivamente, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. RENUEVESE a nombre de Instituto Sanitas S.A., la autorización de funcionamiento del laboratorio farmacéutico de producción, de propiedad de Instituto Sanitas S.A., RUT: 90.073.000-4, ubicado en la ciudad de Santiago, Av. Américo Vespucio Nº 01260, comuna de Quilicura
- 2. DEJASE ESTABLECIDO que el laboratorio farmacéutico de producción está autorizado para la fabricación de: Sólidos (comprimidos, comprimidos recubiertos, cápsulas), Líquidos no estériles (jarabes, suspensiones y soluciones para gotas orales), Cremas y Ungüentos.
- 3. ESTABLECESE que los profesionales químicos farmacéuticos que ejercen los cargos de responsabilidad sanitaria son: Director Técnico, Q.F. Juan Aravena H., RUN Nº 11.392.130-7; Jefe de Producción, Q.F. Paula Frindt A., RUN Nº 13.068.717-2; Jefe de Control de Calidad, Q.F. Ximena Quijada C., RUN N° 6.486.168-9 y Jefe de Aseguramiento de Calidad, Q.F. Ximena Valenzuela S., RUN N° 13.603.336-0, y el representante legal es D. Manuel Barros B., RUN Nº 7.321.397-5, y los cambios en los cargos de responsabilidad sanitaria o represente legal deberán ser informados a esta Agencia.
- 4. DISPONESE que la planta física no podrá ser modificada sin contar con autorización previa del Instituto de Salud Pública de Chile.
- 5. ESTABLĒCESE que la presente autorización tendrá una validez de tres años, hasta Abril de 2021.

6. NOTIFIQUESE la presente resolución, por un funcionario autorizado del Instituto de Salud Pública de Chile, autorizado para estos efectos

OMUNTQUESE SABEL SANCHEZ CEREZZO JEFE DEPARTAMENTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUO PUBLICA DE CHILE Distribución: LUDA Instituto Sanitas S.A. SD. Registro y Aut. Sanitarias, Sección Aut. Estab MINISTRO Subdepartamento de Clientes y Usuarios DE FE Av. Marathon 1.000, Ñuñoa. Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Poscal 7780050 Mesa Centrai (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01 RG-002-PR-100.00-014 www.ispch.cl Actualización 21/03/2016 Pág. 1 de 1



DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS Ref. Nº 3010/18

PCS/PMO/PMS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Santiago,

2409 27.04.2018

VISTOS: la Resolución Exenta Nº 1867 de fecha 05/04/2018 de este Instituto, que renovó la autorización de funcionamiento del laboratorio farmacéutico de producción, de propiedad de Instituto Sanitas S.A., RUT: 90.073.000-4, ubicado en la ciudad de Santiago, Av. Américo Vespucio Nº 01260, comuna de Quilicura; y

CONSIDERANDO la necesidad de rectificar la Resolución Exenta Nº 1867 de fecha 05/04/2018 en el sentido de actualizar el nombre del representante legal de Instituto Sanitas S.A.; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario y sus modificaciones, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo Nº 03 de 2010, del Ministerio de Salud; el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de 1989; Reglamento de Estupefacientes y Reglamento de Productos Psicotrópicos aprobados por Decretos Supremos Nºs 404 y 405, del Ministerio de Salud, respectivamente; los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del DFL Nº 1 del 2005; y 4º letra b), 10º letra b) y 52º del Decreto Supremo Nº 1222, de 1996, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; y en uso de las facultades que me otorgan las Resoluciones Exentas Nº 292, Nº 1197 y Nº 544 de fechas 12 de febrero de 2014, 8 de mayo de 2017 y 05 de marzo de 2018, respectivamente, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. RECTIFICASE en el punto 3 de la Resolución Exenta Nº 1867 de fecha 05/04/2018 de este Instituto, referencia N° 3010/18, en el siguiente sentido:
 - Donde dice:
 - "...el representante legal es D. Manuel Barros B., RUN Nº 7.321.397-5, y los cambios en los cargos de responsabilidad sanitaria o represente legal deberán ser informados a esta Agencia. Debe decir:
 - "....el representante legal es D. Carlos Pardo Q., RUN Nº 10.083.827-3, y los cambios en los cargos de responsabilidad sanitaria o represente legal deberán ser informados a esta Agencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INSTITETTO DE SALUE PUBLICA DE CHILE Instituto Sanitas S.A

Q.F. ISABEL SĀNCHEZ CEREZZO JEFE DEPARTAMENTO

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Distribución:

SD. Registro y Aut. Sanitarias, Sección Aut. Establecim Sección Gestión Documental (2)

(2)

NTIAGO

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56 2) 2575 51 01 Informaciones: (56 2) 2575 52 01 www.ispch.cl